



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de Junio de 2011

VISTO el Llamado de Becas para Estudiantes Avanzados y Graduados de Iniciación y Perfeccionamiento para las distintas Facultades realizado mediante Resolución N° 009 C.I./2010 y

CONSIDERANDO:

Que Presidencia solicita autorización al Consejo de Investigación para prorrogar las Becas de Investigación de Iniciación vigentes otorgadas en la convocatoria 2010, con el fin de equiparar su duración con las que se otorgarán en la convocatoria 2011 y consolidar la política de formación de recursos humanos establecida en el Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados aprobado mediante Resolución N° 102 C.C.I./11.

Que en la Quinta Reunión Extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2011 el Consejo se constituyó en comisión para tratar la propuesta elevada por Presidencia y emitió un despacho aconsejando hacer lugar a lo solicitado, previa presentación de un informe de las actividades desarrolladas a la fecha, de un plan de trabajo a desarrollar durante la prórroga y de la constancia de inscripción a un posgrado, de acuerdo al Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados aprobado mediante Resolución N° 022 C.C.I./08.

Que Presidencia puso a consideración el Despacho de Consejo constituido en comisión y se aprobó por unanimidad.

Por ello,

AY



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Quinta Reunión Extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2013, las Becas de Investigación de Iniciación vigentes otorgadas en la convocatoria 2010, con el fin de equiparar su duración con las que se otorgarán en la convocatoria 2011, previa presentación de un informe de las actividades desarrolladas a la fecha, de un plan de trabajo a desarrollar durante la prórroga y de la constancia de inscripción a un posgrado, de acuerdo al Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados aprobado mediante Resolución N° 022 C.C.I./08.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los becarios beneficiados por una Beca Interna de Investigación Científica de Iniciación en la convocatoria realizada en el año 2010, a sus Directores, publicar en la página web del CIUNSa y posteriormente archivar.

RESOLUCIÓN N° 138 / 2011- CCI


Dra. LIZ G. NALLEM
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa